

INFORME DEL COMISARIO

Señores
INMOBILIARIA HORSA S.A.
Ciudad.-

Att.: Junta General de Socios

En concordancia con lo dispone la resolución # 92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2.005 de **INMOBILIARIA HORSA S.A.** Compañía ecuatoriana domiciliada en Ventanas.

15. Los Socios de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Socios.

16. La Gerencia de la Empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Socios.

17. Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Socios y comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conservación de los bienes de la compañía, son adecuados, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.

18. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos.

19. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la Empresa.

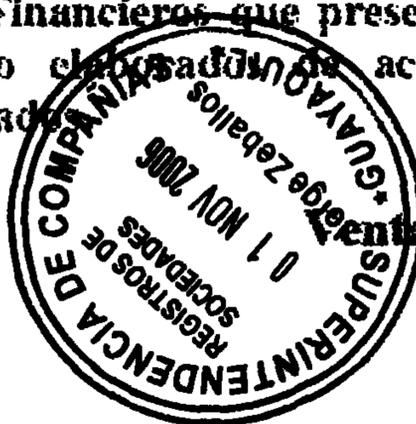
20. El Orden del Día de la Junta de Socios coinciden con el día de la convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

21. En mi opinión los Estados Financieros que presenta **INMOBILIARIA HORSA S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,



Ing. Manuel sacoto Villares
Reg. Nac. # 22204



Ventanas, Septiembre 25 del 2.006

I